

PROGRAMA DIAGNÓSTICO

2016



Índice

1. Antecedentes.	7
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.	8
2.1 Definición del problema o necesidad.	8
2.2 Causas y efectos del Problema o necesidad.	8
2.3 Estado actual del problema o necesidad.	11
2.4 Evolución del problema o necesidad.	14
3. Cobertura.	22
3.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque de referencia.	22
3.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.	22
3.3 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.	23
3.3.1 Criterios de focalización.	24
3.4 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.	24
3.5 Metas de Cobertura.	25
3.6 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.	27
4. Análisis causa-efecto.	28
4.1 Árbol de problemas.	28
4.2 Árbol de objetivos.	29
5. Análisis de alternativas.	31
6. Análisis de los involucrados.	35
7. Objetivos.	37
7.1 Determinación de los objetivos del programa.	37
7.2 Objetivo General.	37
7.3 Objetivos específicos.	38
7.2 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.	38
7.2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	40
7.2.2 Plan Nacional de Desarrollo (PND).	42
7.2.3 Plan Estatal de Desarrollo (PED).	43
7.2.4 Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del PED.	44
7.2.5 Misión y Visión.	47
7.2.5 Normatividad Aplicable al Programa presupuestario.	47



8. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.47

Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa

8.1 Modalidad del programa.48

presupuestario [E093] [CODHET]

8.2 Diseño del programa.49

8.3 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios o registros administrativos.50

8.4 Matriz de Indicadores para Resultados.50

9. Acciones Relevantes y Principales Logros del Programa Presupuestario.56

10. Procesos57

11. Perspectiva de Género, juventudes, niñas, niños y adolescentes, y población en situación de vulnerabilidad58

12. Análisis de similitudes o complementariedades.61

13. Presupuesto.64

14. Actualización del Diagnóstico67

15. Referencias.68

Índice de Tablas e Ilustraciones.

Tabla 1. Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales.**Error! Bookmark not defined.**

Tabla 2. Población o área de enfoque potencial.22

Tabla 3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.25

Tabla 4. Metas de Cobertura.26

Tabla 5. Conversión de Medios a Alternativas.31

Tabla 6. Criterios para la selección de Alternativas.32

Tabla 7. Matriz de Alternativas.33

Tabla 8. Selección de alternativas.33

Tabla 9. Matriz de Actores.37

Tabla 10. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.40

Tabla 11. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.42

Tabla 12. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).43

Tabla 13. Alineación con el Programa Sectorial...44

Tabla 14. Modalidad y Ramo del Pp.49

Tabla 15. Unidades Responsables (UR) del programa.50

Tabla 16. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).51

Tabla 17. Estimación de metas del programa para los indicadores definidos en la MIR.56

Tabla 18. Análisis de similitudes o complementariedades.61

Tabla 19. Presupuesto estimado por capítulo del Gasto para operar el ejercicio fiscal actual.64



Tabla 20.	Presupuesto por capítulo del gasto al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.	64
Tabla 21.	Fuente u origen de los recursos del ejercicio fiscal inmediato anterior. Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [CODHET]	65
Tabla 22.	Presupuesto Histórico por Momentos contables.	66

Ilustración 1. Cobertura y poblaciones.22

Ilustración 2. Mapa de Involucrados.36

Ilustración 3. Presupuesto por capítulos del Gasto.65

Ilustración 4. Presupuesto histórico ejercido en los últimos 5 años.66



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [E093] [CODHET]



1. Antecedentes.

**Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [E093] [CODHET]**

Con independencia de los diversos vestigios históricos que se refieren a la lucha por el reconocimiento de los dignidad humana en el mundo, el primer documento que enuncia de forma directa a los derechos humanos y sus principios, es la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, creada en ese entonces como un ideal orientativo para la humanidad, dentro del que se recogen derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural. Luego de tres décadas, el documento declarativo alcanzo un con conceso internacionales de Derechos Humanos que, junto con sus protocolos adicionales, comprenden lo que se ha denominado como Carta internacional de Derechos Humanos: derechos civiles y políticos, mujeres, contra la tortura, derechos de la niñez, trabajadores migrantes, contra la desaparición forzada y derechos de las personas con discapacidades. En nuestro país, en fecha 6 de junio de 1990, mediante decreto presidencial se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y en cumplimiento al mandato constitucional sobre la creación de organismos locales de derechos humanos, mediante el Decreto Numero 153, expedido por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, del 9 de agosto de 1991 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de septiembre del mismo año, se creó la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de vigilar el respeto a los derechos humanos, las libertades, prerrogativas y garantías de la población; dando inicio formal a sus funciones el 01 de diciembre de 1991. Adicionalmente, el día 06 de diciembre de 1993, la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado acordó otorgarle rango constitucional, en el orden estatal, a la comisión. La propia legislatura, por decreto numero 76 expedido el 6 de enero de 1994, publicado en el Periódico Oficial del 5 de febrero de 1994, aprobó la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado De Tamaulipas, que deroga el original decreto de creación, recogiendo las experiencias de dos años de labores, con lo que vino a enriquecer y fortalecer su funcionamiento conforme los principios que inspiran el sistema de ombudsman. Por otra parte, el Consejo de la Comisión, en la sesión plenaria del día 23 de marzo de 1994, aprobó el reglamento interior, con lo que se complementó la estructura jurídica del Organismo. A partir de la etapa de creación, la Comisión tuvo un crecimiento que le permitió establecer sus oficinas centrales en Ciudad Victoria, capital del estado, lugar donde también opera la Primera Visitaduría General y generando la Segunda Visitaduría General localizada en Tampico, así como la Tercera Visitaduría General en Reynosa; además de ello, logro establecer delegaciones regionales en El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, San Fernando y Tula. En el año 2018, atendiendo el compromiso de la encomienda otorgada por el poder legislativo, a fin de precisar con claridad las estrategias a seguir para su correcto desempeño y alcanzar una consolidación real como institución, se efectuaron una serie de análisis en las diversas áreas de competencia, observando las ventajas y desventajas que se han ido presentando en la institución y entiendo un diagnostico objetivo, en el que se advirtieron serios rezagos en las áreas sustantivas, en el comportamiento administrativo y en las diversas estructuras organizacionales y normativas que regulan el actuar de la CODHET.



Por lo cual en la CODHET se ha trabajado en el fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos en Tamaulipas, se ha convertido en uno de los ejes de acción de carácter preponderante para nuestra comisión, presupuestario [E093] [CODHET] en virtud de las actividades de promoción, difusión y capacitación que permean en la función de prevenirte y crear una cultura total en el territorio de nuestro estado.

Hemos enfatizado en que nuestras resoluciones a las quejas que recibimos a diario tengan un tiempo de resolución lo más eficiente posible y no dejar rezagos en cualquier expediente, poder contribuir a tener unas estadísticas siempre eficaces y efectivas las cuales puedan ayudar a cualquier personas que tenga la necesidad de presentar una queja y obtener una orientación o solución a su situación.

La capacitación continua para nuestro personal es un eje rector para poder crear y desarrollar una debida estrategia para construir y consolidar una cultura en materia de derechos humanos en la población de Tamaulipas. Esto ayuda rotundamente a disminuir primeramente el desconocimiento de sus derechos a la población y con esto lograremos prevenir los abusos a cualquier persona que se vea en una situación de violación a sus derechos.

Crear debidas estrategias para poder coordinar con las diversas autoridades a lo largo y ancho del estado por eso estamos creando un plan para llegar a mas lugares en nuestro estado con diferentes delegaciones en las ciudades de más crecimiento.

2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

2.1 Definición del problema o necesidad.

La población flotante y residente en el Estado de Tamaulipas que expone una queja por sufrir actos u omisiones por parte de una instancia federal, estatal o municipal, presenta una alta vulneración a sus derechos.

2.2 Causas y efectos del Problema o necesidad.

2.2 Causas y Efectos del Problema o Necesidad

A continuación, se describen las principales causas que originan la problemática identificada, así como sus efectos directos e indirectos en la población y en el adecuado funcionamiento de los

Mecanismos de protección de los derechos humanos.



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [CODHET]

1. Desconocimiento de los derechos humanos por parte de la población

Causa:

Gran parte de la ciudadanía carece de información suficiente sobre sus derechos fundamentales, los mecanismos de protección y las instituciones a las que pueden acudir.

Efectos:

- Baja demanda de los servicios de orientación, asesoría y atención.
 - Mayor vulnerabilidad frente a actos de autoridad o de particulares.
 - Normalización de prácticas violatorias de derechos humanos.
 - Limitado ejercicio ciudadano para exigir garantías y reparación del daño.
-

2. Incorrecta o insuficiente capacitación a los servidores públicos

Causa:

Los servidores públicos, especialmente quienes atienden directamente a la ciudadanía, no siempre cuentan con formación adecuada en materia de derechos humanos y trato digno.

Efectos:

- Deficiente atención a quejas y solicitudes ciudadanas.
 - Incremento en actos u omisiones que pueden constituir violaciones a derechos humanos.
 - Procesos administrativos irregulares o poco sensibles a la perspectiva de derechos.
 - Disminución de la confianza institucional.
-

3. La población evita presentar denuncias



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [CODHET]

Causa:

Factores como el miedo a represalias, la desconfianza en las instituciones, la complejidad de los trámites o la falta de acompañamiento inhiben la presentación de quejas o denuncias.

Efectos:

- Sub registro de violaciones a derechos humanos.
- Perpetuación de prácticas indebidas por falta de consecuencias.
- Dificultad para diseñar políticas públicas basadas en evidencia.
- Menor acceso a mecanismos de reparación o conciliación.

4. Resistencia a las vías alternativas de resolución de quejas

Causa:

Algunas personas y autoridades desconocen o desconfían de los métodos alternativos de solución (conciliación, mediación, orientación).

Efectos:

- Aumento innecesario de procedimientos formales y judiciales.
- Prolongación en los tiempos de resolución de conflictos.
- Mayor desgaste institucional y social.
- Menor aprovechamiento de mecanismos ágiles y efectivos.

5. Procedimientos inadecuados para la obtención de la reparación del daño

Causa:

Existen barreras administrativas, falta de claridad normativa y procesos poco accesibles para garantizar la reparación integral a las personas afectadas.



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [CODHET]

Efectos:

- Insatisfacción ciudadana y percepción de impunidad.
- Falta de cierre adecuado a los casos atendidos.
- Riesgo de reincidencia de conductas violatorias.
- Debilitamiento de la legitimidad de las instituciones protectoras de derechos humanos.

Causas

1. **Insuficiencia presupuestaria**

Los recursos económicos asignados no permiten la apertura ni sostenimiento de más delegaciones o módulos de atención.

2. **Limitación de personal capacitado**

La falta de personal especializado para cubrir nuevas zonas impide ampliar la presencia institucional en todas las regiones del estado.

Efectos

1. **Dificultad de acceso a los servicios por parte de la población**

Habitantes de zonas rurales o alejadas deben trasladarse largas distancias para recibir atención, lo que provoca desatención de casos.

2. **Incremento en el rezago de quejas, solicitudes o gestiones**

La alta carga de trabajo en pocas delegaciones provoca tiempos de espera prolongados y disminución en la calidad del servicio.

2.3 Estado actual del problema o necesidad.

Los indicadores generados durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025 evidencian una

Cantidad significativa de información estadística relacionada con las actividades que realiza la institución. Sin embargo, actualmente estos datos se encuentran dispersos y requieren un proceso de

Análisis más profundo para que puedan traducirse en insumos estratégicos que apoyen la toma de decisiones.

A partir de estos indicadores es posible conformar grupos y subgrupos que permitan identificar con mayor precisión el comportamiento y las tendencias de las asesorías brindadas, las gestiones realizadas, los servicios de orientación, las quejas atendidas y las capacitaciones otorgadas tanto a instituciones públicas como privadas que solicitan estos servicios. Este proceso de categorización y sistematización facilitará generar información veraz, consistente y útil para evaluar la cobertura, el impacto y la calidad de las acciones emprendidas.



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [CODHET]

Asimismo, se observa la necesidad de fortalecer los mecanismos para registrar, analizar y difundir de manera ordenada las actividades y servicios que se llevan a cabo. Esto permitirá mejorar la transparencia institucional, optimizar la planeación anual y favorecer la identificación de áreas de oportunidad para incrementar la eficiencia operativa y la atención a la ciudadanía.

Incidencia de Vulneración

Dentro de los procedimientos de queja radicados en el año 2025, se señalaron como principales derechos humanos vulnerados los siguientes:

Derechos humanos presuntamente violentados 2023, 2024 y 2025.

Motivo	Estatal	Federal	Total
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	426	94	520
Derecho a la igualdad y al trato digno	147	26	173
Derecho sociales del ejercicio individual	116	125	241
Derecho a la integridad y seguridad personal	89	6	95
Derecho a la libertad personal	40	7	47
Derecho a la propiedad y a la posesión	38	4	42
Derecho a la privacidad	19	1	20
Derecho a la libertad sexual	8	3	11
Derecho a la vida	2	0	2
Derecho colectivo	2	0	2

Derechos humanos presuntamente violentados señalados en los expedientes de queja 2025



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [E093] [CODHET]

Derecho a la vida	6	0	6
-------------------	---	---	---

TABLA N°1

	Estatad	Federal	Total
Derechos			
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	337	143	480
Derecho a la igualdad y al trato digno	219	16	235
Derechos sociales (de ejercicio individual)	104	107	211
Derecho a la integridad y seguridad personal	59	10	69
Derecho a la libertad personal	30	4	34
Derecho a la propiedad y posesión	10	2	12
Derecho a la privacidad	4	1	5
Derechos colectivos	1	0	1



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [CODHET]

Derechos humanos presuntamente violentados 2024

Derechos	Estatal	Federal	Total
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	270	86	356
Derecho a la igualdad y al trato digno	132	12	144
Derechos sociales (de ejercicio individual)	79	102	181
Derecho a la integridad y seguridad personal	53	10	63
Derecho a la libertad personal	33	1	34
Derecho a la propiedad y posesión	16	1	17
Derecho a la privacidad	9	1	10
Derechos colectivos	2	0	2
Derecho a la vida	2	0	2

TABLA N°2

2.4 Evolución del problema o necesidad.

En este caso de nuestra evolución lo haremos del año 2023, 2024 y 2025 basado en las estadísticas de los documentos oficiales que se encuentran en nuestros sitios oficiales.

Desarrollamos una comparativa entre las quejas y capacitaciones que hemos llevado acabo y la frecuencia de estas, que nos permitan tener una estadística real y objetiva en la evolución de nuestras necesidades para mejorar nuestra función.

Nos dimos a la tarea de establecer las capacitaciones permanentes para poder prevenir y anticiparnos que los ciudadanos y servidores públicos, estén bien informados de sus derechos y obligaciones esto para que puedan tener ellos un conocimiento pleno para prevenir cualquier abuso de las autoridades.

En el transcurso del año 2023 se recibió un total de 987 quejas desahogando la cantidad de 827 Resoluciones en el 2023 y en el año 2024 un total de 778 quejas y dando resolución a 596 sobre las quejas que hemos recibido.



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [E093] [CODHET]

2023 Autoridades Estatales y municipales denunciadas en el año 2023 (10 Principales)

Autoridades	Delegaciones Regionales									Total
	Victoria	Tampico	Reynosa	Matamoros	Nuevo Laredo	San Fernando	Mante	Tulancingo		
Escuelas Secundarias	35	6	12	8	6	1	15			83
Escuelas Primarias	22	20	14	13			7			76
Unidades Generales de Investigación	12	6	13	19	15	1	7			73
Guardia Estatal	23	8	9	3		1	9			53
Fiscalía General de Justicia	19	3		2	1		2			27
Comisión Estatal de Atención a Víctimas	19	1	2							22
Juzgado Familiar	5	5	5	3	2					20
Policía Investigadora	9	1	4	4						18
Centro de Ejecución de Sanciones	9	4	2		1					16
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	3	3	3		1		6			16

TABLA N°3



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [E093] [CODHET]

2023 Autoridades de la administración pública federal (10 principales)

Autoridades	Delegaciones Regionales									Total
	Victoria	Tampico	Reynosa	Matamoros	Nuevo Laredo	San Fernando	Matamoros	Tulancingo		
Instituto Mexicano del Seguro Social	9	30	7	23	11		24			104
Secretaría de Bienestar		13		5	1		8			27
Comisión Federal de Electricidad	8	12		2			4			26
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	4	6	2	8	1		1			22
Ejército Mexicano	1	3		1	6		1			12
Centro Federal de Readaptación Social	1	3	1	2			1			8
Guardia Nacional	2	1		1	1	1	1			7
Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	2	3					1			6
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		1		1	2		1			5
Fiscalía General de la República	1	1		1	1					4

TABLA N°4



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [E093] [CODHET]



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [CODHET]

Autoridades de la Administración Pública Federal denunciadas en el año 2024

Delegaciones Regionales										
Autoridades	Victoria	Tampico	Reynosa	Mataró	Nuevo Laredo	San Fernando	Matamoros	Tulancingo	Total	
Instituto Mexicano del Seguro Social	15	29	1	11	21		22		99	



Secretaría de Bienestar	13	3	1	1	18		
Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [CODHET]							
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	6	6	2	1	2	17	
Comisión Federal de Electricidad	2	9			1	12	
Secretaría de la Defensa Nacional		2	1	1	1	2	7
Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios número 137	1			5		6	
Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje	2	3				5	
Centro Federal de Readaptación Social		1		3		4	
Centro Integrador para migrantes				3		3	
Petróleos Mexicanos		3				3	

TABLA N°5



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [E093] [CODHET]

Autoridades Estatales señaladas como presuntamente responsables en los expedientes de queja iniciados en 2025. (10 principales)

Autoridades	Delegaciones Regionales								
	Victoria	Tampico	Reynosa	Matamoros	Nuevo Laredo	San Fernando	Manate	Tulsa	Total
Unidades Generales de Investigación	32	4	15	5	1		12		69
Guardia Estatal	36	4	13	3	3		5		64
Escuelas Primarias	25	8	9	2	4	1	7		56
Escuelas Secundarias	15	7	8	8	4	1	11		54
Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	27								27
Comisión Estatal de Atención a Víctimas	15	2	2	2	1	1	2		25
Policía Investigadora	12	1	6	1			4		24
Secretaría de Educación en Tamaulipas	20		1						21
Tránsito Municipal	10		3	2			1		16
FENNAM	9	2					2		13

La

distribución de género de los agraviados en los años 2023 y 2024 dentro de los expedientes formales de queja se puede distribuir de la siguiente manera:

2023	
Género	Total
Masculino	522
Femenino	522
Total	1044



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [E093] [CODHET]

2024		2025	
Género	Total	Género	Total
Masculino	470	Masculino	493
Femenino	654	Femenino	503
Total	1124	Total	996

TABLA N° 7

2.5 Experiencias de atención.

En cuanto a la experiencia de atención, la CODHET brinda a la población un acceso inmediato y cercano, lo que se traduce en procesos más ágiles para la recepción, análisis y resolución de quejas o problemáticas relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos. Su modelo de atención prioriza la conciliación y la orientación directa, permitiendo resolver de manera oportuna situaciones que, en muchos casos, no requieren la judicialización o la intervención de instancias superiores. Esta cercanía contribuye a una respuesta más eficiente y a una mayor confianza por parte de las personas usuarias.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) opera bajo un marco jurídico internacional, por lo que sus procedimientos son naturalmente más complejos, formales y prolongados. Su intervención se reserva para casos de mayor gravedad o relevancia regional, en los que se presume la responsabilidad internacional de un Estado. Aunque su tramitación toma más tiempo, sus resoluciones poseen un alto impacto, pues son vinculantes y generan estándares que fortalecen la protección, garantía y promoción de los derechos humanos en todos los países miembros del Sistema Interamericano.

En este sentido, ambas instituciones cumplen funciones complementarias dentro del ecosistema de protección de los derechos humanos. La CODHET actúa en el ámbito estatal con un enfoque principalmente preventivo, correctivo y de acompañamiento inmediato, mientras que la Corte IDH incide en transformaciones estructurales y en la consolidación de estándares internacionales. De esta manera, cada instancia aporta desde su ámbito de competencia al fortalecimiento progresivo del sistema de derechos humanos y al acceso efectivo a la justicia para todas las personas.

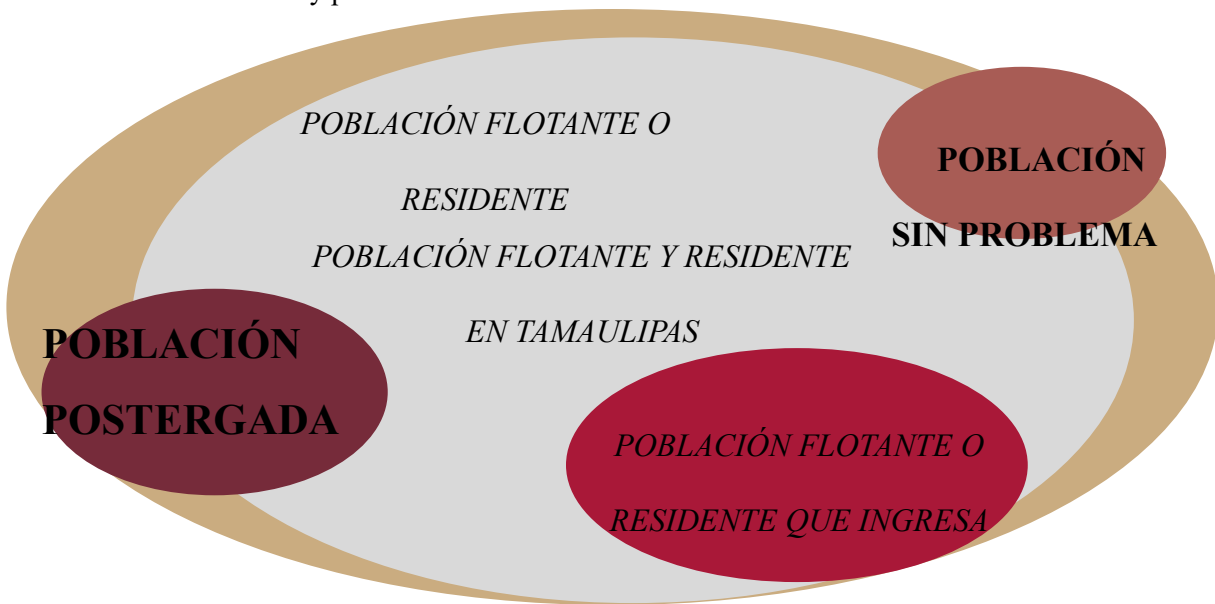


Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [CODHET]

3. Cobertura.

Toda la población que ese encuentra en el Estado de Tamaulipas, tanto la que reside habitualmente en la entidad, como la que está de paso por ella, son titulares de los derechos humanos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que ratifica la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como, los que se encuentra definidos en los convenios, acuerdos y tratados internacionales firmados por el estado mexicano.

Ilustración 1. Cobertura y poblaciones.



3.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque de referencia.

Toda la población que se encuentra en el Estado de Tamaulipas, tanto la que reside habitualmente en la entidad, como la que está de paso por ella, son titulares de los derechos humanos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

Toda la población que ese encuentra en el Estado de Tamaulipas, tanto la que reside habitualmente en la entidad, como la que está de paso por ella, son titulares de los derechos humanos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que ratifica la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como, los que se encuentra definidos en los convenios, acuerdos y tratados internacionales firmados por el estado mexicano.

Tabla 1. Población o área de enfoque potencial.



Definición de la población o área de enfoque potencial

El objetivo del Programa de Ejecución 2024 de la CODHET en el Estado de Tamaulipas, tanto la que reside habitualmente en la entidad, como la que está de paso por ella, son titulares de los derechos humanos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuantificación de la población o área de enfoque potencial

Nuestro estimado para el 2024 fue 21,000 personas alcanzadas, en el 2025 fue 47,314 y esta meta fue superada gracias al buen manejo de las políticas públicas de la CODHET

3.3 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

Autoridades	Delegaciones Regionales									Total
	Victoria	Tampico	Reynosa	Matamoros	Nuevo Laredo	San Fernando	Manate	Tulancinga		
Instituto Mexicano del Seguro Social	15	29	1	11	21		22			99
Secretaría de Bienestar		13		3	1		1			18
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	6	6		2	1		2			17
Comisión Federal de Electricidad	2	9					1			12
Secretaría de la Defensa Nacional		2	1	1		1	2			7
Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios número 137	1				5					6
Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje	2	3								5
Centro Federal de Readaptación Social		1		3						4
Centro Integrador para migrantes				3						3



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [E093] [CODHET] TABLA N° 9

Autoridades Federales señaladas como presuntamente responsables en los expedientes de queja iniciados en 2025. (10 principales)

Autoridades	Delegaciones Regionales								Total
	Victoria	Tampico	Reynosa	Matamoros	Nuevo Laredo	San Fernando	Manate	Tulsa	
Instituto Mexicano del Seguro Social	9	51	2	28	11		23		124
Comisión Federal de Electricidad	3	10			1				14
Secretaría de Bienestar	1	8		2			1		12
Hospital IMSS Bienestar	1	8			1	1			11
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	5	2		2			1		10
Centro Federal de Readaptación Social		3		3	1				7
Secretaría de la Defensa Nacional		1	1		3				5
Fiscalía General de la República	3						1		4
Guardia Nacional	3	1							4
Hospital Regional de Alta Especialidad	4								4

3.3.1 Criterios de focalización.

La focalización de los programas de derechos humanos en el estado de Tamaulipas se orienta principalmente hacia la atención de los grupos considerados en situación de vulnerabilidad, así como al fortalecimiento de la actuación gubernamental para garantizar la protección integral de los derechos hu



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [CODHET]

manos. Esta estrategia contempla acciones dirigidas a promover la igualdad y la no discriminación, brindar atención oportuna a víctimas de violaciones a derechos humanos, así como desarrollar iniciativas específicas para jóvenes, personas adultas mayores, migrantes, personas con discapacidad y periodistas.

De igual forma, se reconoce la importancia de consolidar las capacidades institucionales mediante la capacitación permanente del personal de las dependencias públicas, a fin de asegurar que las

Autoridades actúen con apego a los principios de legalidad, respeto y dignidad humana. Con estas acciones, se busca establecer un marco programático que permita organizar, coordinar y evaluar de manera eficaz las políticas y programas orientados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en la entidad.

3.4 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

En Tamaulipas, durante 2023 se registraron 987 quejas, beneficiando a 1,044 personas. En 2024, hasta la fecha, se han recibido 778 quejas, con una población beneficiada de 1,124 personas, lo que corresponde al 2025 se recibieron 830 quejas con una población beneficiada de 1,195 personas.

Tabla 2. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Toda la población que ese encuentra en el Estado de Tamaulipas tanto la que reside habitualmente en la entidad, como la que está de paso por ella.
---	--

3.5 Metas de Cobertura.

En este apartado deberá especificarse la meta de cobertura del programa presupuestario, entendida como la cantidad estimada de beneficiarios o unidades de atención que se pretende alcanzar en un periodo de 3 años posteriores al ejercicio fiscal actual, de acuerdo con la población objetivo o el área de enfoque definida previamente.

La meta de cobertura debe ser coherente con la magnitud del problema público, las capacidades operativas e institucionales del programa, así como con la disponibilidad presupuestaria. Esta debe expresarse de forma cuantificable, con base en una unidad de medida clara (por ejemplo: personas, hogares, comunidades, escuelas, municipios, hectáreas, etc.).

También es recomendable hacer referencia a los métodos, fuentes de información o padrones utilizados para estimar el universo potencial y calcular las metas.



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [E093] [CODHET]

Tabla 3. Metas de Cobertura.

	Año t	Año t+1	Año t+2	Año t+3
	Total: 1,000 Hombres: 500 Mujeres: 500			
Ciudadanas y ciudadanos del estado de Tamaulipas que presentan violaciones a los derechos humanos	Total: 200 Hombres: 120 Mujeres: 80	Total: 1,200 Hombres: 600 Mujeres: 600	Total: 1,400 Hombres: 700 Mujeres: 700	Total: 1,600 Hombres: 800 Mujeres: 800
Servidores públicos capacitados en derechos humanos		Total: 250 Hombres: 150 Mujeres: 100	Total: 300 Hombres: 180 Mujeres: 120	Total: 350 Hombres: 210 Mujeres: 140
	Total: 5,000 Hombres: 2,500 Mujeres: 2,500			
Población general atendida mediante actividades de difusión		Total: 6,000 Hombres: 3,000 Mujeres: 3,000	Total: 7,000 Hombres: 3,500 Mujeres: 3,500	Total: 8,000 Hombres: 4,000 Mujeres: 4,000



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [E093] [CODHET]

3.6 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La frecuencia de nuestra actualización se puede brindar en trimestre, semestre y anuales conforme a la información que están en los informes que se encuentran en la página oficial de la comisión, al igual todos estos datos y estadísticas están físicamente en nuestro archivo físico.



4. Análisis causa-efecto.

Este apartado tiene como propósito describir y estructurar de manera lógica y sistemática las relaciones entre las causas que originan un problema público identificado y sus efectos, con el fin de proporcionar una base sólida para el diseño del programa presupuestario. A través del análisis causa-efecto se busca entender la raíz del problema, así como sus consecuencias sociales, económicas, territoriales o ambientales, permitiendo definir una lógica de intervención clara y coherente.

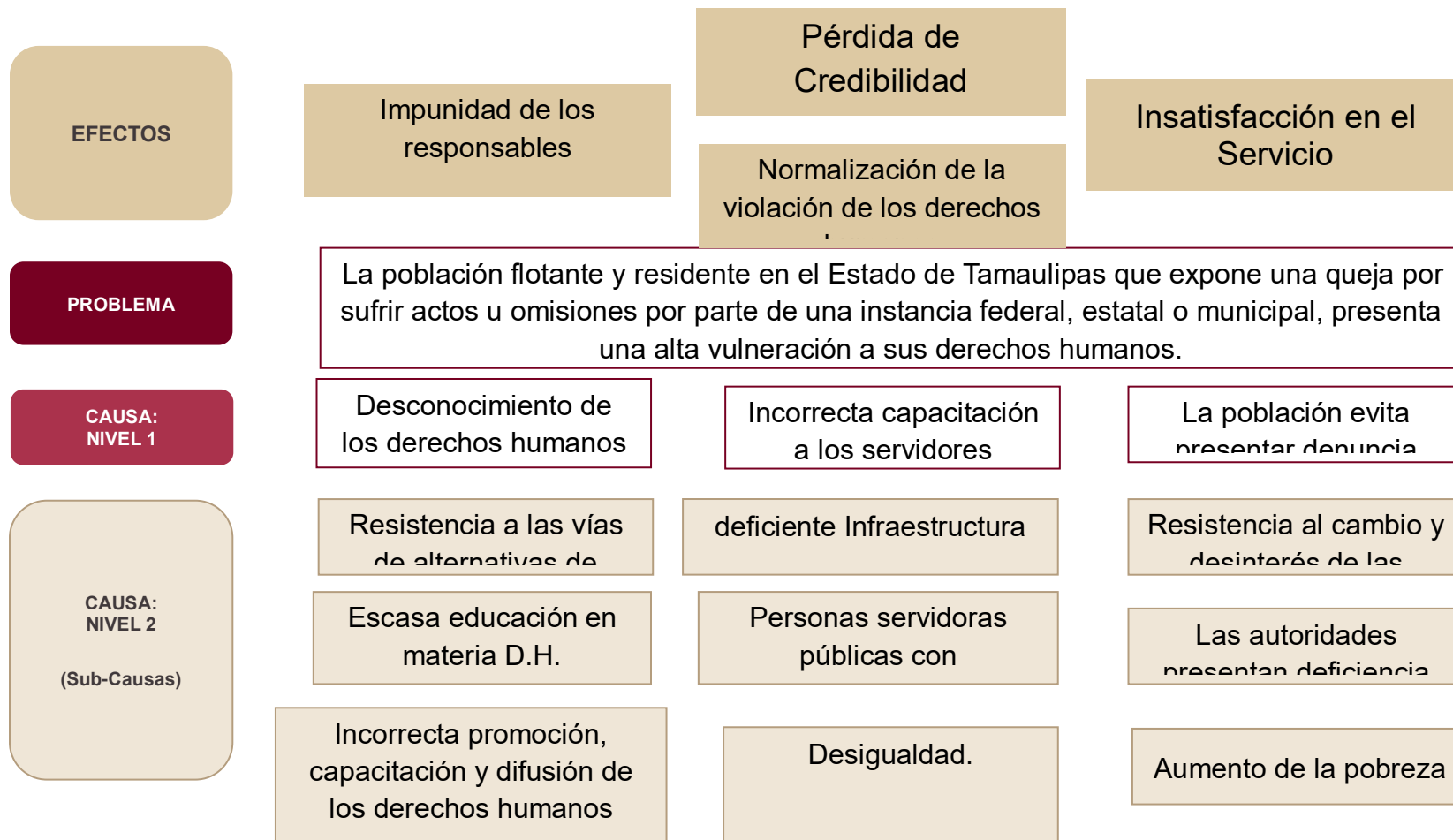
4.1 Árbol del problema.

Se elaborará un esquema de causa-efecto, con base en la Metodología del Marco Lógico, mediante el cual se presentan de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que se pretende atender con el programa propuesto o a través de los cambios sustanciales al mismo. Lo anterior con la finalidad de ayudar a entender la problemática o necesidad, a través de un esquema que muestre el encadenamiento de causas y efectos.

En los casos en los que se tengan patrones de comportamiento diferenciados por grupos poblacionales, estos se deberán reflejar en dicho esquema.

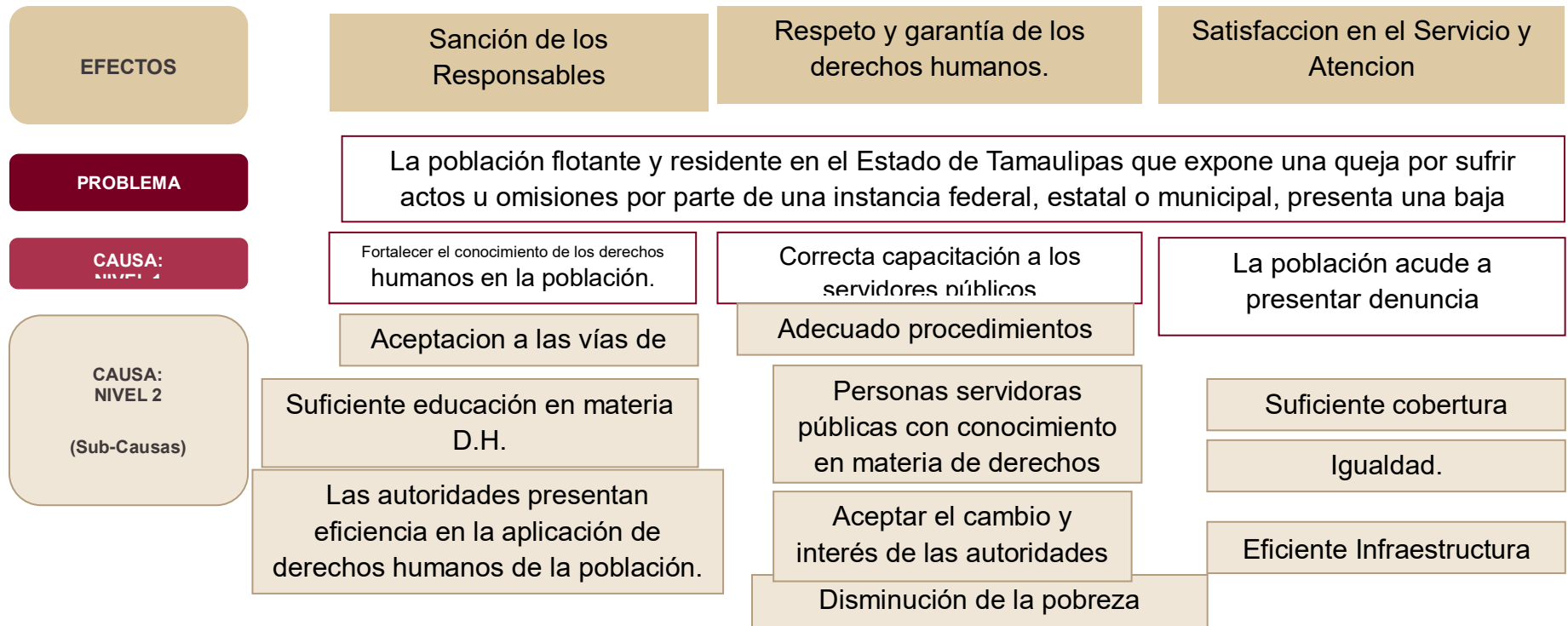


Menoscabo de la credibilidad en instituciones públicas



4.2 Árbol de objetivos.

Aumento de la credibilidad en instituciones públicas





Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

5. Análisis de alternativas.

El análisis de alternativas permite identificar las posibles soluciones al problema planteado, considerando los medios definidos en el árbol de objetivos. Cada medio se transforma en una alternativa que representa un bien o servicio que puede ser implementado mediante acciones específicas. Estas alternativas buscan fortalecer el conocimiento de los derechos humanos, mejorar la capacitación de los servidores públicos y facilitar los mecanismos de denuncia para la población, contribuyendo así a reducir la vulneración de derechos y mejorar la atención institucional.

Tabla 4. Conversión de Medios a Alternativas.

Medios	Alternativa	Acciones
Fortalecer el conocimiento de los derechos humanos en la población	Programa de difusión y promoción de derechos humanos	Elaborar campañas informativas, distribuir material informativo, realizar talleres comunitarios, utilizar redes sociales y medios de comunicación para informar a la población sobre sus derechos y mecanismos de denuncia. Diseñar cursos y talleres de formación, impartir capacitaciones periódicas, elaborar manuales de procedimientos y protocolos de actuación, evaluar el aprendizaje del personal.
Correcta capacitación a los servidores públicos	Programa de capacitación para funcionarios públicos en materia de derechos humanos	Establecer módulos de atención, habilitar plataformas digitales para denuncias, implementar líneas telefónicas de atención, capacitar personal para la recepción y seguimiento de quejas.
La población acude a presentar denuncia	Sistema de atención y recepción de quejas ciudadanas	

Escala de puntos



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario
[E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

Tabla 5. Criterios para la selección de Alternativas.

Criterios de valoración
1. Menor costo de implementación.
2. Mayor financiamiento disponible.
3. Menor tiempo para obtención resultados.
4. Aceptación por la población afectada.
5. Mayor viabilidad técnica del programa.
6. Mayor capacidad institucional.
7. Mayor impacto institucional.
8. Mejores resultados esperados.

Nota: El número de puntos en la escala corresponde al número de alternativas identificadas.

Nota 2: El 4 representa la mejor alternativa mientras que el 1 representa la peor.



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario
[E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Quejas	Satisfacción	Difusión y Promoción	Divulgacion	Capacitacion Poblacion en General
1. Menor costo de implementación	2	3	4	1	1
2. Mayor financiamiento disponible	3	1	4	2	2
3. Menor tiempo para la obtención de resultados	3	4	1	2	4
4. Aceptación por la población afectada	3	4	1	2	3
5. Mayor viabilidad técnica del programa	3	2	4	1	1
6. Mayor capacidad institucional	3	1	4	2	1
7. Mayor impacto institucional	3	2	1	4	2
8. Mejores resultados esperados	2	4	1	3	2
TOTAL	22	21	20	17	16

Tabla 6. Matriz de Alternativas.

Nota: La viabilidad de las alternativas se determina con base en el total puntos.

Tabla 7. Selección de alternativas.

Alternativa	Puntaje Ponderado	Aplicabilidad	Justificación
Quejas	22	Viable	Presenta el mayor puntaje en la evaluación, lo que indica menor costo de implementación, buena aceptación por parte de la población y resultados esperados favorables. Además, es una estrategia que puede aplicarse con los recursos institucionales disponibles y permite identificar problemáticas directamente desde la ciudadanía.
Satisfacción	21	Viable	Obtuvo un puntaje alto en la matriz, mostrando buena aceptación social y resultados esperados positivos. Su implementación permite evaluar la percepción de la población respecto a los



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

servicios o programas, contribuyendo a mejorar la calidad institucional y la toma de decisiones

Tiene un puntaje alto y representa una alternativa factible para informar a la población sobre programas, derechos o servicios disponibles. Requiere recursos moderados y puede generar un impacto significativo en el conocimiento y participación ciudadana.

Difusión y Promoción

20

Viable

Divulgación

17

Viable

Aunque su puntaje es menor que las alternativas anteriores, sigue siendo una opción aplicable. Permite fortalecer la comunicación institucional y mejorar el acceso de la población a la información relevante, aunque su impacto puede ser más gradual.

Puede contribuir a mejorar el conocimiento y la participación de la ciudadanía; sin embargo, requiere mayor organización, recursos y tiempo para generar resultados, por lo que su implementación puede ser más limitada.

Capacitaciones Población en General

16

Viable

Esta alternativa fortalece la capacidad institucional y mejora la atención a la población. No obstante, implica inversión en formación y tiempo del

Capacitación Funcionarios Públicos

15

Viable



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

personal, lo que reduce su prioridad frente a otras alternativas con mayor impacto inmediato.

Gestión

13

Viable (prioridad Baja)

Es la alternativa con menor puntaje en la matriz. Aunque puede contribuir a mejorar procesos administrativos y coordinación institucional, su impacto directo en la población puede ser menor en comparación con otras estrategias evaluadas.

6. Análisis de los involucrados.

Actor	Tipo de actor	Interés en el programa	Nivel de influencia	Rol en el programa
Ciudadanía / población beneficiaria	Social	Recibir información, atención y soluciones al problema	Medio	Beneficiarios directos
Gobierno municipal	Institucional	Implementar políticas públicas y mejorar los servicios	Alto	Responsable de ejecutar el programa
Dependencias gubernamentales	Institucional	Coordinar acciones y apoyar la implementación	Alto	Apoyo técnico y operativo
Organizaciones de la sociedad civil	Social	Promover el bienestar social y participación ciudadana	Medio	Colaboración y difusión
Funcionarios públicos	Institucional	Mejorar la atención a la población y la gestión institucional	Medio	Implementación y seguimiento



Acción: Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]
 Tipo de actor: Social
 Medios de comunicación: Medios de comunicación
 Nivel de influencia: Medio
 Descripción: Difundir información relevante a la población
 Objetivo: Difusión y promoción del programa

Ilustración 2. Mapa de Involucrados.





Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

Tabla 8. Matriz de Actores.

Actor/Grupo de actores	Interés/Expectativas (A favor o en contra)	Interés/Expectativas (A favor o en contra) (A)	Fuerza para defender intereses (B)	Calificación (A*B)
Población beneficiaria	A favor	3	3	9
Personas que rechazan nuevas políticas o regulaciones	En contra	3	2	6
Organizaciones de la sociedad civil	A favor	1	3	3
Funcionarios públicos con resistencia al cambio	En contra	2	1	2

7. Objetivos

7.1 Determinación de los objetivos del programa.

7.2 Objetivo General.

Atender oportunamente las presuntas violaciones a los Derechos Humanos mediante la radicación de dichas violaciones fortaleciendo al estado de derecho y promoviendo el respeto a los Derechos



Humanos, a través de la Satisfacción de nuestro servicio en nuestros usuarios, esto con un adecuado procedimiento para la obtención de la reparación del daño.

[E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

Emisión de recomendaciones para poder promover la no repetición de cualquier tipo de vulneración y con esto que la población acuda con total confianza a presentar su denuncia sabiendo que los mecanismos utilizados son de bienestar para su inconformidad.

La eficaz asesoría para toda la población que se acerque a nuestra comisión y como tal podamos mejorar la eficiencia, tiempos y formas que se atienda en la institución de manera correcta o bien se acredite su queja y podamos intervenir en esta si se justifica como tal.

Nuestra Gestión en cualquier situación que podamos ayudar a cualquier tipo de trámite o vulneración que se nos presente en cada usuario y con esto fortalecer la credibilidad y la eficacia de nuestras gestiones, con una suficiente cobertura territorial y contando con las delegaciones necesarias para poder ayudar con más facilidad a la mayor población posible.

En el recibimiento, atención y solución de las quejas presentadas y acreditadas el objetivo es poder esclarecer y ayudar a la gente que ha sido vulnerada en cualquier ámbito que nos compete para poder hacer un proceso de calidad y claro para la persona que interpone la queja.

Un objetivo importante es la divulgación como herramienta de alcance para que la población conozca todos los servicios que ofrecemos y tenga la confianza de acercaron con nosotros al igual que pueda ver nuestras ubicaciones y horarios de atención en nuestras diversas Visitadurias y Delegaciones Estatales.

Vinculación tiene como objetivo poder coordinar nuestra comisión con las instituciones que manejamos temas de la misma índole o también poder dirigir a nuestros usuarios a los lugares correctos donde deben velar por su situación.

Tener Capacitaciones en la población en general y servidores públicos para lograr un correcta promoción, capacitación y difusión de los Derechos Humanos.

Con esto lograr una suficiente educación en este tema y tanto la sociedad como las instituciones públicas y privadas tengan una adecuada conducta con el fin de bajar las vulneración y actos que van en contra de los Derechos Humanos.

7.3 Objetivos específicos.

Recibir, registrar y atender oportunamente las quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, garantizando un procedimiento claro, accesible y conforme a la normatividad aplicable.



Brindar asesoría jurídica y orientación a todas las personas que acudan a la Comisión, con el propósito de facilitar el acceso a los mecanismos de defensa y protección de sus Derechos Humanos. [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

Investigar y determinar la existencia de violaciones a los Derechos Humanos, a través de los procedimientos establecidos, a fin de emitir las resoluciones correspondientes.

Emitir recomendaciones y propuestas de conciliación dirigidas a las autoridades responsables, con el objetivo de lograr la reparación del daño y promover la no repetición de las violaciones.

Fortalecer la gestión y acompañamiento institucional en los casos que así lo requieran, canalizando a las personas usuarias a las instancias competentes cuando el asunto no corresponda directamente a la Comisión.

Ampliar la cobertura y accesibilidad del servicio, mediante la operación y fortalecimiento de Visitadurías y Delegaciones, facilitando que la población pueda presentar quejas y recibir atención de manera cercana.

Promover la difusión de los Derechos Humanos y de los servicios de la Comisión, para que la población conozca los mecanismos de defensa, ubicaciones y horarios de atención.

Impulsar acciones de capacitación y formación dirigidas a servidores públicos y a la sociedad en general, con el fin de fomentar el respeto, la protección y la promoción de los Derechos Humanos.

Fortalecer la vinculación institucional con dependencias gubernamentales, organismos públicos y privados, para coordinar acciones que contribuyan a la protección y garantía de los Derechos Humanos.

Mejorar la eficiencia en los tiempos y calidad de atención, optimizando los procesos internos para brindar un servicio eficaz, transparente y con enfoque en la satisfacción de las personas usuarias.

7.2 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.

El presente programa contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación superior en materia de fortalecimiento del Estado de Derecho, acceso a la justicia, legalidad y respeto a los Derechos Humanos, mediante la atención oportuna de las quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y la implementación de mecanismos institucionales para su investigación y resolución.

Asimismo, el programa aporta al objetivo de garantizar la protección y defensa de los Derechos Humanos, promoviendo la reparación del daño a las víctimas y la emisión de recomendaciones dirigidas a las autoridades responsables, con el propósito de evitar la repetición de conductas que vulneren los derechos fundamentales de las personas.



De igual manera, contribuye a los objetivos de planeación relacionados con la construcción de una cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, a través de acciones de capacitación, difusión y promoción. **Diagnostico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] Promover, Observar y Difundir los Derechos Humanos**, fortaleciendo la conciencia social sobre la importancia del respeto a la dignidad humana.

El programa también se alinea con los objetivos de mejora de la gestión pública y fortalecimiento institucional, mediante la optimización de los procesos de atención, asesoría y gestión de quejas, garantizando servicios más eficientes, accesibles y cercanos a la ciudadanía.

Finalmente, mediante la vinculación y coordinación con diversas instituciones públicas y organismos relacionados, el programa contribuye a consolidar mecanismos de colaboración interinstitucional que permitan atender de manera integral las problemáticas relacionadas con la vulneración de los Derechos Humanos, favoreciendo así el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en la planeación superior.

.7.2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El presente programa contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establecida por la Organización de las Naciones Unidas, particularmente en aquellos objetivos orientados a la promoción de la justicia, el fortalecimiento institucional y la protección de los Derechos Humanos.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Objetivo de Desarrollo Sostenible 16

Este programa contribuye de manera directa al ODS 16, el cual tiene como propósito promover sociedades pacíficas e inclusivas, garantizar el acceso a la justicia para todas las personas y construir instituciones eficaces, responsables y transparentes.

Las acciones del programa aportan al cumplimiento de este objetivo mediante la atención de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, la investigación de los hechos denunciados, la emisión de recomendaciones, así como la promoción y difusión de una cultura de respeto a los derechos fundamentales.

Metas específicas del ODS 16 a las que contribuye el programa:

- Meta 16.3: Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas.
Contribución: A través de la recepción, investigación y resolución de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, así como mediante la asesoría y orientación jurídica a la ciudadanía.
- Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Contribución: Mediante el fortalecimiento de los procesos de atención, gestión de
-



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

- quejas, emisión de recomendaciones y mejora continua en la prestación de los servicios institucionales.
- Meta 16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la población.
-

- Contribución: A través de la atención directa a la ciudadanía, la orientación y el acompañamiento institucional para la defensa de sus Derechos Humanos.
- Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Contribución: Mediante la promoción, capacitación y difusión de los Derechos Humanos dirigidas a servidores públicos y a la sociedad en general, fomentando una cultura de respeto, igualdad y no discriminación.

De esta manera, el programa contribuye al fortalecimiento institucional, la protección de los derechos fundamentales y el acceso efectivo a mecanismos de defensa, alineándose con los compromisos internacionales establecidos en la Agenda 2030

Tabla 9. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo	Meta	Indicador	Alineado a:	
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables	Fin: Contribuir al fortalecimiento del acceso a mecanismos de protección y defensa de los Derechos Humanos para la población, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad, coadyuvando a la garantía	Propósito: Garantizar la atención, orientación, investigación y resolución de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, facilitando a la población el acceso a mecanismos institucionales de defensa y protección.



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos] de la protección social y al respeto de la dignidad humana.

7.2.2 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El presente programa guarda congruencia con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, particularmente con aquellos orientados al fortalecimiento del Estado de Derecho, la protección de los Derechos Humanos y el acceso a la justicia.

El programa contribuye al cumplimiento de los objetivos prioritarios del PND mediante la atención, investigación y resolución de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, así como a

través de la emisión de recomendaciones dirigidas a las autoridades responsables, con el propósito de garantizar la legalidad en el ejercicio del servicio público y promover la reparación del daño a las personas afectadas.

Asimismo, coadyuva al fortalecimiento de las estrategias del PND relacionadas con la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad, al brindar asesoría jurídica, orientación y acompañamiento institucional a la población que acude a la Comisión en busca de la defensa de sus derechos.

De igual forma, mediante las acciones de promoción, capacitación y difusión de los Derechos Humanos dirigidas a servidores públicos y a la sociedad en general, el programa contribuye a fomentar una cultura de respeto a la legalidad, la dignidad humana y la responsabilidad institucional.

Finalmente, el programa fortalece las líneas de acción del PND relacionadas con la construcción de instituciones eficaces, transparentes y cercanas a la ciudadanía, al mejorar los procesos de atención, ampliar la cobertura de los servicios a través de Visitadurías y Delegaciones, y garantizar mecanismos accesibles para la presentación y seguimiento de quejas en materia de Derechos Humanos

Tabla 10. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Eje	Objetivo	Estrategia	Fin.	Alineado a:
Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los	Estrategia 1.4.1: Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con	Contribuir al fortalecimiento de instituciones públicas	Brindar atención oportuna y eficiente a la población en materia de asesoría, gestión y atención de quejas por presuntas violaciones a



ingresos del sector público.

eficacia para mejorar el bienestar de la población.

eficientes, transparentes y orientadas

los Derechos Humanos, optimizando el uso de los recursos institucionales.

Diagnostico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

al bienestar social

mediante la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la protección y promoción de los Derechos Humanos.

7.2.3 Plan Estatal de Desarrollo (PED)

El presente Programa Presupuestario mantiene congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2023-2028, particularmente con los objetivos orientados al fortalecimiento del Estado de Derecho, la gobernabilidad democrática, la protección de los Derechos Humanos y la consolidación de instituciones públicas eficientes y cercanas a la ciudadanía.

El programa contribuye al eje de desarrollo relacionado con la gobernanza, justicia y respeto a la legalidad, al implementar acciones encaminadas a la atención, investigación y resolución de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, garantizando que las autoridades actúen con apego a la normatividad y promoviendo la reparación del daño cuando se acrediten vulneraciones a los derechos fundamentales.

Asimismo, el programa coadyuva al cumplimiento de los objetivos del PED orientados a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas, mediante la prestación de servicios de asesoría, orientación y acompañamiento institucional que faciliten a la población el acceso a mecanismos de defensa y protección de sus Derechos Humanos.

De igual manera, a través de las acciones de promoción, capacitación y difusión de los Derechos Humanos dirigidas a servidores públicos y a la sociedad en general, el programa contribuye a fo-



mentar una cultura de legalidad, respeto, inclusión y no discriminación, elementos fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y participativa.

[E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

Finalmente, el programa fortalece las estrategias del PED relacionadas con la mejora de la gestión pública y el acceso equitativo a los servicios institucionales, mediante la ampliación de la cobertura de atención a través de Visitadurías y Delegaciones, así como la optimización de los procesos de atención, gestión y seguimiento de las quejas presentadas por la ciudadanía.

Tabla 11. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

EJ E	Marco Estratégico	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Alineado a:
Eje 1 Gobierno Al Servicio Del Pueblo	Certeza en la Identidad Jurídica y Patrimonial	G2.1 Garantizar el derecho a la certeza jurídica sobre la tenencia e identificación de la superficie territorial en Tamaulipas.	G2.1.1 Fortalecer la infraestructura tecnológica y los procesos de trámites en materia registral y catastral.	G2.1.1.1 Establecer convenios con los sectores público, privado o social, que permitan la obtención de recursos públicos para la adquisición de infraestructura tecnológica. PC2 DS5 G2.1.1.5 Promover la innovación de los procesos en materia registral, catastral y notarial con la finalidad de contribuir a la eficiencia de los servicios. CC2 G2.1.1.6 Coordinar acciones con autoridades federales, estatales y municipales para la construcción de infraestructura pública catastral, registral y notarial. DS3	Fin: Contribuir al fortalecimiento de la certeza jurídica y al acceso efectivo de la población a servicios institucionales que garanticen la protección de sus derechos y la seguridad jurídica. Garantizar que la población cuente con atención y orientación institucional eficiente que permita canalizar y atender situaciones relacionadas con la defensa de sus derechos y la seguridad jurídica.

7.2.4 Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del PED.

El presente Programa Presupuestario se encuentra vinculado con los instrumentos de planeación derivados del Plan Estatal de Desarrollo, los cuales establecen las prioridades y estrategias que ori-



entran las acciones del Gobierno del Estado para fortalecer la gobernanza, el acceso a la justicia y la protección de los Derechos Humanos.

[E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

En este sentido, el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos en el Programa Sectorial de Gobernanza y Derechos Humanos de Tamaulipas, el cual tiene como finalidad fortalecer las instituciones públicas encargadas de garantizar la legalidad, la transparencia y el respeto a los Derechos Humanos. A través de las acciones de atención, asesoría, investigación de quejas y emisión de recomendaciones, el programa fortalece las prioridades sectoriales orientadas a la defensa de los derechos fundamentales y a la consolidación del Estado de Derecho.

Asimismo, el programa guarda relación con el Programa Institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, el cual establece las líneas estratégicas para la promoción, protección, defensa y difusión de los Derechos Humanos en la entidad. La ejecución del programa permite implementar acciones de orientación jurídica, gestión institucional, capacitación y difusión dirigidas a la población y a los servidores públicos.

De igual manera, el programa contribuye a las prioridades establecidas en los programas especiales relacionados con la inclusión, igualdad y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, al promover mecanismos de atención y acompañamiento institucional que faciliten el acceso de la población a la defensa de sus Derechos Humanos.

En conjunto, la ejecución de este Programa Presupuestario fortalece las prioridades sectoriales del Estado al impulsar instituciones más eficientes, transparentes y cercanas a la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo de políticas públicas orientadas a la protección de los Derechos Humanos, la legalidad y la justicia social en el estado de Tamaulipas

Tabla 12. Alineación con el Programa Sectorial...

EJE	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Alineado a:
-----	----------	------------	------------------	-------------



Eje estratégico 1: Disciplina financiera

FD1 Sostener y mantener un adecuado manejo de las finanzas públicas del Estado para alcanzar los logros y metas trazadas, a través del apego a la normatividad aplicable, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia.

Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

FD1.1 Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos.

FD1.1.1 Dirigir las políticas de ingresos y egresos, en los términos de las disposiciones legales aplicables y en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo

FD1.1.3 Implementar medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público.

Fin: Contribuir al fortalecimiento de los recursos públicos destinados a la atención y defensa de los Derechos Humanos, fortaleciendo la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos del Estado

Propósito: Garantizar que la transparencia y apego a la norma

Componente: Promover el uso eficiente de los Derechos Humanos

Actividad: Aplicar el control del gasto y los mecanismos de transparencia

FD1.2 Hacer uso eficiente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para implementar una adecuada planeación financiera mediante el cumplimiento de los objetivos y el fortalecimiento de las Finanzas Públicas del Estado.

FD1.2.1 Desarrollar un diagnóstico adecuado a las necesidades del Estado, de acuerdo con los rubros de destino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Fin: Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del Estado mediante el uso eficiente de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Propósito: Optimizar la planeación garantizando su correcta ejecución

Componente: Promover el uso eficiente de los recursos

Actividad: Elaborar y aplicar los recursos, su



7.2.5 Misión y Visión.

Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario

Misión: Socializar el conocimiento, respeto y promoción de los Derechos Humanos en la sociedad tamaulipeca, con un sentido de corresponsabilidad entre gobernante y gobernado, con una función sustantiva que permite el desarrollo económico, social, cultural, laboral y político que consolide un estado de derecho donde se proteja la dignidad humana como principio básico de toda política pública que incremente el Estado a través de las instituciones.

Visión: Profesionalizar, dignificar y garantizar la credibilidad de la comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas, ante la sociedad, mediante la actuación de un trabajo serio, comprometido, responsable y transparente en todos y cada uno de los actos y asuntos que sean competencia de esta institución autónoma.

7.2.5 Normatividad Aplicable al Programa presupuestario.

El diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del presente Programa Presupuestario se rige por el marco jurídico y normativo vigente en materia de Derechos Humanos, administración pública, planeación, presupuesto y rendición de cuentas, tanto en el ámbito federal como estatal. Estas disposiciones establecen las bases para garantizar el

Respeto, la protección y la promoción de los Derechos Humanos, así como el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Planeación.

Ámbito Estatal (Estado de Tamaulipas)

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Planeación para el Estado de Tamaulipas.



- Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas.
Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario
[E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

Normatividad Institucional

De igual forma, la operación del programa se rige por la normatividad interna de la institución, tales como:

- Reglamento Interior de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
- Manuales de organización, procedimientos y lineamientos internos aplicables.
- Lineamientos para la atención, trámite e investigación de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

El cumplimiento de este marco normativo garantiza que las acciones del programa se desarrollen con legalidad, transparencia, eficiencia y respeto a los Derechos Humanos, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al adecuado servicio a la ciudadanía.

8. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.

8.1 Modalidad del programa.

La modalidad del programa presupuestario E093 es consistente, ya que los servicios que genera a la población y las actividades sustantivas que llevan a cabo son consistentes con la calificación programática E, que hace referencia a la prestación de servicios públicos; donde las características generales de esta calificación, de acuerdo con la calificación programática de la secretaria de hacienda y crédito público, son las actividades del sector público realizadas de manera directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, así como la atención de las personas de sus diferentes esferas jurídicas a través de las funciones de gobierno, desarrollo social y desarrollo económico. Por su parte, el mecanismo de intervención por parte de la UR es consistente con la



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario modalidad [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos] del programa respecto a la parte teórica, mientras que, en la práctica, no es posible vislumbrar los mecanismos de intervención debido a la carencia de un Manual de procedimientos, en donde se corroboren la manera en que se llevan a cabo los distintos proceso para llegar al objetivo principal del programa de generar una oferta cultural vasta y diversa. Por lo que es necesario alinear los manuales de procedimiento, para que la parte

práctica de la UR sea congruente consistente con la modalidad del programa y se logre cumplir de manera óptima el objetivo general y los objetivos específicos del programa.

Se determinará y justificará la modalidad de gasto del Programa presupuestario de acuerdo con la clasificación programática vigente que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, la modalidad seleccionada debe ser consistente con la operatividad y las acciones de intervención que desarrollará el programa propuesto o modificado.

Tabla 13. Modalidad y Ramo del Pp.

Ramo/Sector: (28/Estatal).			
Modalidad:	E093	Denominación del programa:	Promover, Observar y divulgar los Derechos Humanos.

8.2 Diseño del programa.

Se implementó el Sistema de Registro y Estadística (SIRE), que consiste en una base de datos que registra todos y cada uno de los asuntos que se atienden como le son asesorías, gestiones, acompañamientos, propuestas conciliatorias, medidas cautelares, quejas e intervenciones, diseñada para acceder a la información estadística de una manera inmediato y de acuerdo a las necesidades del Organismo. En este sentido, se infiere que el programa



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

Presupuestario si cuenta con registros administrativos que permiten generar información estadística sobre las características de las personas o unidades de observación que reciben las bienes o servicios que proporciona el programa, sin embargo, no proporciona estas bases de datos a la instancia evaluadora.

UR= (E093)

Tabla 14. Unidades Responsables (UR) del programa.

Clave UR	Nombre del área (UR)	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
E093	CODHET	Promover, observar y divulgar los derechos humanos
2		
3		
N		

Para el caso de programas que otorguen apoyos (monetarios o no monetarios) se deberá desarrollar lo siguiente:

8.3 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios o registros administrativos.

La Comisión de Derechos Humanos cuenta con un Sistema de Registro y Estadística (SIRE), que consiste en una base de datos que registra todos y cada uno de los asuntos que se atienden como le son asesorías, gestiones, acompañamientos, propuestas conciliatorias, medidas cautelares, quejas e intervenciones, diseñada para acceder a la información estadística de una manera inmediato y de acuerdo a las necesidades del Organismo.

8.4 Matriz de Indicadores para Resultados.

Se elaborará la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico, en la que se presentará de forma sucinta y sintética la información con la que se medirá el desempeño del programa presupuestario. Es importante considerar que cuando

se trate de programas presupuestarios que utilicen recursos provenientes de Fondos o Programas de Gasto Federalizado, se deberá verificar que la alineación de los indicadores del nivel de Fin guarde



consistencia con las MIR federales que correspondan. Lo anterior, como parte del análisis de vinculación de los indicadores de nivel de Fin de los programas presupuestarios, con los objetivos de planeación superior, como se indica en los Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas.

Tabla 15. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la defensa de los derechos humanos en el estado de Tamaulipas mediante los mecanismos y dispositivos de protección, promoción, difusión e investigación.	Contribuir a la defensa de los derechos Humanos de Tamaulipas	Contribuir a la Defensa de los Derechos Humanos de Tamaulipas	Formato de Registro de estadística de denuncias por delegaciones del área de orientación y quejas y se actualiza semanalmente	La población solicite atención por la CODHET
Propósito	La población flotante y residente en el Estado de Tamaulipas que expone una queja por sufrir actos u omisiones por parte de una instancia federal, estatal o municipal, presenta una baja vulneración a sus derechos Humanos.	Tasa de variación de quejas en materia de derechos humanos	((Número de quejas resueltas en materia de derechos humanos en el año T/Número de quejas resueltas en materia de derechos humanos en el año T -1) -1) * 100	Formato de Registro de estadística de denuncias por delegaciones del área de orientación y quejas y se actualiza semanalmente	La población hace valer sus derechos humanos
Componente 1	Quejas atendidas por la CODHET	Porcentaje de denuncias atendidas.	(número de denuncias atendidas/ número de denuncias recibidas)X 100	Reporte anual generado por la primera visitaduría	La población n levanta una denuncia



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario
[E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

Componente 2	Satisfacción	Porcentaje de Encuestas contestadas	(número de encuestas con resultado positivo/ número atendidas)X 100	Formato de Registro de estadística de denuncias por delegaciones del área de orientación y quejas y se actualiza semanalmente.	La gente no contesta las encuestas
Componente 3	Difusión y promoción	Porcentaje de divulgación proporcionada	(número de difusión proporcionada/número de gente alcanzada	Formato de QR y encuestas físicas con almacenamiento y estadística en la página de la CODHET.	La difusión la llega a la población
Componente 4	Divulgación	Porcentaje de divulgación proporcionada	(número de difusión proporcionada/número de gente alcanzada	Recolección de información de las capacitaciones	Los Funcionarios de la CODHET asisten a la capacitación
Componente 5	capacitaciones realizadas a público en general	Porcentaje capacitaciones brindadas	(Número de capacitaciones impartidas/ Número de capacitaciones planeadas) * 100	Calendarización de capacitación emitida por la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables actualización mensual	Los servidores públicos asisten a la capacitación
Componente 6	capacitaciones realizadas a funcionarios públicos en derechos	Porcentaje capacitaciones en derechos humanos	(Número de capacitaciones impartidas/	Calendarización de capacitación emitida por la Dirección de	Los servidores públicos asisten a la capacitación



humanos, impartidas a Número de Atención a
Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa pre-Guestario
[E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos vulnerables
realizadas a la población en general cuando Asi se acredite Gestion Atendidas (Gestiones Atendidas/Gestiones Acreditadas)*100

Componente 7

realizadas a la población en general cuando Asi se acredite

Gestion Atendidas

(Gestiones Atendidas/Gestiones Acreditadas)*100

Formato de QR y encuestas físicas con almacenamiento y estadística en la página de la CODHET, SIMIR, SIRE.

La gestion no se acredita o no se realice.

Actividades 1

Recepción de quejas

Brindar atención a las personas

Atender y registrar las quejas

Recolección de información en formato

Atención de quejas

Actividades 2

Proporcionar los QR y recabar las encuestas físicas.

Encontrar las áreas de oportunidad para mejorar la calidad.

Recabar y promocionar el qr

Encuestas evaluadas positivamente/en cuestas realizada

Desinterés de la Gente

Actividades 3

Programación de Difusión

Brindar información de derechos humanos

Registro de actividad de Difusion

Resultados Estadísticos de las Redes y

Se brinde información al público en general

Formato de



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario
[E003] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos]

Actividades 4

Registro de
Actividades de
Divulgacion y
Difusion

recopilación de
datos
información y de
actividad de
difusión
formatos de
recopilación de
datos

Se brinde
información al
público en
general

Actividades 5

Acuerdo de
recepción de
capación

Brindar
Capacitación

Registrar las
capacitaciones
brindadas

Recolección de
información de
las capacitaciones

Recepción de
capacitación

Actividades 6

Recepción de
solicitud de
capacitación

Registrar las
capacitaciones
brindadas

Recolección de
información de
las capacitaciones

Capacitar a
Servidores
Públicos en temas
de derechos hu

Brindar la
Gestion Correcta

Actividad 7

Gestiones
Acreditadas y
Atendidas

Registro de
Gestiones

Termino de la
Gestion.

Capacitar a
Personal de la
CODHET mano s

La gente se Nego
a la Gestion

Se destaca que cada indicador integrado en la Mir debe contar con su respectiva Ficha de indicador de desempeño (FID).



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario

Nivel	[E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]	Sintaxis
Fin	Contribuir a la defensa de los derechos humanos en el estado de Tamaulipas mediante los mecanismos y dispositivos de protección, promoción, difusión e investigación.	Contribuir + Objetivo superior + mediante / a través + solución del problema o necesidad (Propósito).
Propósito	Las ciudadanas y los ciudadanos del estado de Tamaulipas hayan protegido y conocido sus derechos humanos.	Proteger y fortalecer el conocimiento de los derechos humanos de las ciudadanas y los ciudadanos del estado de Tamaulipas ante situaciones de vulneración o desconocimiento de sus derechos.
Componentes	Atención ofrecida a las personas que sufren violaciones a los derechos humanos por parte de la administración pública y particulares. Actividades de promoción y difusión de derechos humanos proporcionadas. Servicios de supervisión de los derechos humanos realizados. Estudios e investigaciones en materias de derechos humanos efectuados. Fortalecimiento Institucional.	Atención a personas que sufren violaciones a los derechos humanos por parte de la administración pública y particulares proporcionada.
Actividades	Principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que brinda el programa.	<p>Establecimiento de módulos y plataformas de atención a personas que sufren violaciones a los derechos humanos.</p> <p>Realización de talleres y cursos de capacitación para servidores públicos en materia de derechos humanos.</p> <p>Elaboración y difusión de materiales informativos sobre derechos humanos para la población.</p> <p>Supervisión de los mecanismos de protección y atención de derechos humanos implementados.</p> <p>Desarrollo de estudios e investigaciones sobre la situación de los derechos humanos en el estado.</p>



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario
[E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

Tabla 16. Estimación de metas del programa para los indicadores definidos en la MIR.

Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada
Fin	Contribuir a la defensa de los derechos humanos en el estado de Tamaulipas mediante los mecanismos y dispositivos de protección, promoción, difusión e investigación.	
Propósito	Las ciudadanas y los ciudadanos del estado de Tamaulipas hayan protegido y conocido sus derechos humanos.	100%
Componentes	Atención ofrecida a las personas que sufren violaciones a los derechos humanos por parte de la administración pública y particulares. Actividades de promoción y difusión de derechos humanos proporcionadas. Servicios de supervisión de los derechos humanos realizados. Estudios e investigaciones en materias de derechos humanos efectuados. Fortalecimiento Institucional.	100%
Actividades	Principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que brinda el programa.	100%

9. Acciones Relevantes y Principales Logros del Programa Presupuestario.

En este apartado se describirán las principales acciones realizadas por el Programa Presupuestario (Pp) en ejercicios anteriores o en su periodo de operación actual, destacando aquellas que han contribuido de manera significativa a la atención del problema público identificado. Se deberán incluir tanto acciones sustantivas como de apoyo, siempre que estén directamente relacionadas con los objetivos del programa.



Asimismo, se deberán señalar los principales logros alcanzados a partir de dichas acciones, cuantificándolos en la medida de lo posible y utilizando información derivada de informes de desempeño, evaluaciones, auditorías, estadísticas institucionales u otras fuentes oficiales. La descripción deberá enfocarse en resultados concretos obtenidos por el programa, los cuales permitirán valorar su avance, pertinencia y áreas de oportunidad.

En los casos en que el programa se haya rediseñado o haya experimentado cambios sustantivos, también deberá indicarse cómo han evolucionado sus acciones, logros y alcance, comparando, cuando sea pertinente, los resultados obtenidos antes y después de dicha modificación.

Este apartado no aplica para programas de nueva creación, debe de incluirse la justificación del porque no aplica

10. Procesos

En este apartado se deberán describir de manera estructurada y detallada los procesos directamente vinculados con los componentes del Programa Presupuestario (Pp), es decir, aquellos procesos operativos y sustantivos que permiten la entrega de bienes y servicios públicos a la población o área de enfoque objetivo. Se debe de identificar si la dependencia o entidad cuenta con procedimientos asociados con la operatividad del programa en su Manual de procedimientos.

La descripción debe partir del análisis de los componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, identificando cómo se implementa cada uno de ellos a través de procesos específicos.

El propósito de este apartado es evidenciar la lógica operativa del programa en función de su estructura de componentes, asegurando coherencia entre lo planeado en la MIR y lo ejecutado en la práctica. Asimismo, permite identificar posibles áreas de mejora, redundancias o cuellos de botella en los procesos que afectan el desempeño del programa.



Los procesos de este apartado en caso de aplicabilidad deben de vincularse con la entrega de bienes y servicios públicos para la población en general cuya mecánica operativa sea regulada por las Reglas y Lineamientos de Operación (RO/LO).
Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E0931 Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

Deben de incluirse manuales de operación, diagramas de flujo, lineamientos técnicos o protocolos de atención, estos podrán ser referenciados o anexados para una mejor comprensión del funcionamiento del programa.

11. Perspectiva de Género, juventudes, niñas, niños y adolescentes, y población en situación de vulnerabilidad

1. Diagnóstico y análisis integral

Grupos de población identificados y brechas de acceso a derechos:

Grupo	Brechas, riesgos y barreras	Causas	Efectos	Programas/procesos donde se integra la perspectiva
Niños, niñas y adolescentes (0–17 años)	Acceso limitado a educación, salud y protección legal; vulnerabilidad a violencia y explotación	Normativas insuficientes, barreras institucionales, desigualdad de género	Riesgo de exclusión, violencia, desprotección	Programas de protección infantil, campañas de difusión de derechos, SIMIR
Personas adultas	Atención médica limitada, riesgo de	Falta de recursos institucionales,	Vulnerabilidad social,	Programas de bienestar social, DIF, SIMIR



Grupo

Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos] Programas/procesos donde se integra la perspectiva

Grupos	Brechas, causas y efectos	Causas	Efectos	Programas/procesos donde se integra la perspectiva
mayores (>60 años)	aislamiento social	brechas culturales	dependencia económica	
Personas privadas de la libertad (PPL)	Acceso restringido a servicios de salud y educación; discriminación	Normativa penitenciaria limitada, falta de capacitación del personal	Vulnerabilidad jurídica y social, reincidencia	Programas de reinserción, seguimiento de quejas en DDHH
Ciudadanos adultos (18–59 años)	Desigualdad en acceso a oportunidades laborales, violencia laboral y social	Estructuras socioeconómicas desiguales	Exclusión económica y social	Programas de difusión y atención en derechos humanos
Personas con discapacidad	Dificultades para movilidad, comunicación y participación	Barreras físicas, actitudinales y normativas	Exclusión social, limitada participación	Ajustes de accesibilidad en oficinas, atención personalizada en quejas, capacitación al personal
Migrantes	Vulnerabilidad por tránsito temporal, riesgo de discriminación	Falta de políticas específicas, desconocimiento de derechos	Exclusión, desprotección	Servicios de orientación, difusión de derechos, acompañamiento
Población urbana (>2,500 habitantes)	Riesgo de saturación en servicios de atención	Distribución desigual de recursos	Esperas prolongadas, limitación en cobertura	Atención focalizada en oficinas urbanas
Personas desaparecidas	Falta de seguimiento sistemático	Limitaciones legales y operativas	Vulneración de derechos fundamentales	Programas de búsqueda y difusión, atención y acompañamiento

2. Estadística que sustente la perspectiva

- Datos desagregados por sexo, edad, discapacidad y territorio (2025–2026):
 - Niños, niñas y adolescentes: 1,200,000 (51% hombres, 49% mujeres)
 - Personas adultas mayores: 300,000 (47% hombres, 53% mujeres)
 - Personas con discapacidad: 150,000 (50% hombres, 50% mujeres)
 - Migrantes: 20,000 (aproximadamente)
 - Personas privadas de la libertad: 15,000 (80% hombres, 20% mujeres)



Fuente: SIMIR CDH Tamaulipas, INEGI, SESNSP, CONEVAL.
Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario
[E093] [Promover, Observar y Divulgar los Derechos humanos]

3. Acciones e instrumentos de intervención del programa

Acciones nuevas y de mejora:

-
- Prevención y sensibilización: talleres en escuelas, difusión de derechos humanos y protocolos de protección.
- Atención y protección: atención directa a quejas, acompañamiento psicológico y legal, rutas de atención diferenciadas.
- Capacitación del personal: temas sobre inclusión, género, infancia, adolescencia y población vulnerable; cobertura estatal; actualización anual.
- Ajustes en procesos: ventanillas accesibles, horarios flexibles, eliminación de barreras físicas y de comunicación.
- Protocolos y rutas de atención: violencia, acoso, inclusión y no discriminación.
- Mecanismos de participación: consultas, buzones de sugerencias, comités de seguimiento, encuestas a usuarios.

4. Normatividad y políticas aplicables

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos sobre derechos humanos y protección de menores.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley para la Atención de Personas con Discapacidad en Tamaulipas.
- Ley de Protección a Personas Adultas Mayores.
- Ley de Ejecución Penal y reglamentación penitenciaria.
- Plan Estatal de Desarrollo 2024–2028, eje de Derechos Humanos y Equidad.



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [clave del Pp] [Nombre del Pp]

12. Análisis de similitudes o complementariedades.

Tabla 17. Análisis de similitudes o complementariedades.

Nombre del programa similar o complementario	Dependencia o Entidad que lo opera	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura	¿presenta riesgo de similitud con el programa propuesto?	¿Complementa al programa propuesto?	Explicación
E062 Procuración de justicia	FGJ	Coadyubar para la coordinación en diferentes actividades.	La población que ingresa una queja o la población que vulneran sus derechos	Toda la población que radica en el Estado de Tamaulipas es considerada a población de enfoque potencial.	NO	NO	Son transversal es en el eje Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos con el objetivo DH1
Programa Presupuestario E160 - Programa de Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria	Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia	Las personas de los grupos de atención prioritaria susceptibles de ser atendidas por el Sistema DIF Tamaulipas tienen acceso a servicios de	Las personas de los grupos de atención prioritaria susceptibles de ser atendidas por el Sistema DIF Tamaulipas.	Toda la población que radica en el Estado de Tamaulipas es considerada a población de enfoque potencial.	NO	NO	Son transversal es en el eje Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos con el objetivo DH1



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [clave del Pp] y [Nombre del Pp]

Programa	Secretaria	Descripción	La población víctima de las distintas formas de violencia.	Toda la población que radica en el Estado de Tamaulipas es considerada a población de enfoque potencial.	NO	NO	Son transversal es en el eje Respeto Irrestringido de los Derechos Humanos con el objetivo DH1 - Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos
Presupuestario U010 - Atención a Víctimas del Delito.	Secretaria General de Gobierno.	La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas.	La población víctima de las distintas formas de violencia.	Toda la población que radica en el Estado de Tamaulipas es considerada a población de enfoque potencial.	NO	NO	Son transversal es en el eje Respeto Irrestringido de los Derechos Humanos con el objetivo DH1 - Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos
	Instituto de las Mujeres en Tamaulipas s.	La administración pública estatal aplicará de manera transversal la perspectiva de género en su quehacer	La administración pública estatal.	Toda la población que radica en el Estado de Tamaulipas es considerada a población de enfoque potencial.	NO	NO	Son transversal es en el eje Respeto Irrestringido de los Derechos Humanos con el objetivo DH1



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [clave del Pp] [Nombre del Pp]

Programa
Presupuestario E074 -
Igualdad de Género.

cotidiano, para la plena incorporación de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social, impulsando la modificación de patrones socioculturales para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación y violencia por razón de género.



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [clave del Pp] [Nombre del Pp]

13. Presupuesto.

Para el caso de Pp que ya existen en la estructura programática y que tienen cambios sustanciales en su diseño, se establecerá el monto por capítulo de gasto que ha empleado para su operación, considerando el dato al cierre del último ejercicio fiscal concluido, asimismo, el presupuesto ejercido de los últimos 5 años y el presupuesto aprobado para el siguiente ejercicio fiscal.

En caso de tratarse de un Pp de nueva creación propuesto a integrarse en la estructura programática, se establecerá la estimación del monto para iniciar su operación, por capítulo de gasto.

Para lo anterior, la unidad responsable de la operación del Pp deberá solicitar la información presupuestal a través de su Dirección Administrativa, la cual a su vez deberá gestionarla ante la Dirección de Planeación y Control Hacendario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, conforme al apartado Recursos Presupuestarios requeridos.

Tabla 18. Presupuesto estimado por capítulo del Gasto para operar el ejercicio fiscal actual.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 37,486,601.30
2000 Materiales y suministros	\$1,859,566.63
3000 Servicios generales	\$7,831,074.30
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	\$47,175,242.23

Tabla 19. Presupuesto por capítulo del gasto al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 37,486,601.30
2000 Materiales y suministros	\$1,859,566.63
3000 Servicios generales	\$7,831,074.30
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	\$47,175,242.23



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
[Nombre del Pp]

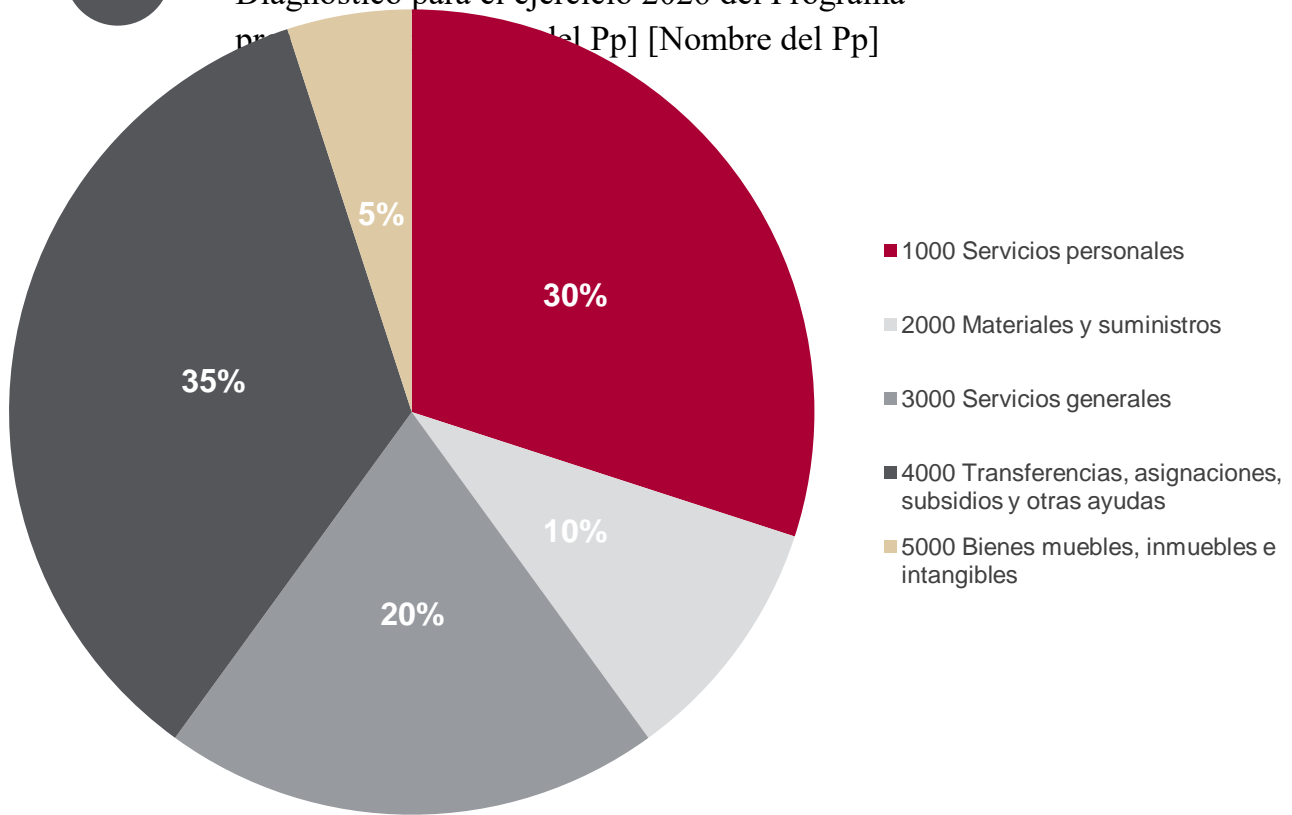


Ilustración 3. Presupuesto por capítulos del Gasto.

Tabla 20. Fuente u origen de los recursos del ejercicio fiscal inmediato anterior.

(Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financiaría el programa propuesto o con cambios sustanciales):

Fuente de Recursos	Monto en pesos corrientes	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondos federales		
Programas federales		
Convenios		
Recurso estatal	\$47,175,242.23	100%
Ingresos propios		
Otros (especificar)		
Total	\$47,175,242.23	\$47,175,242.23

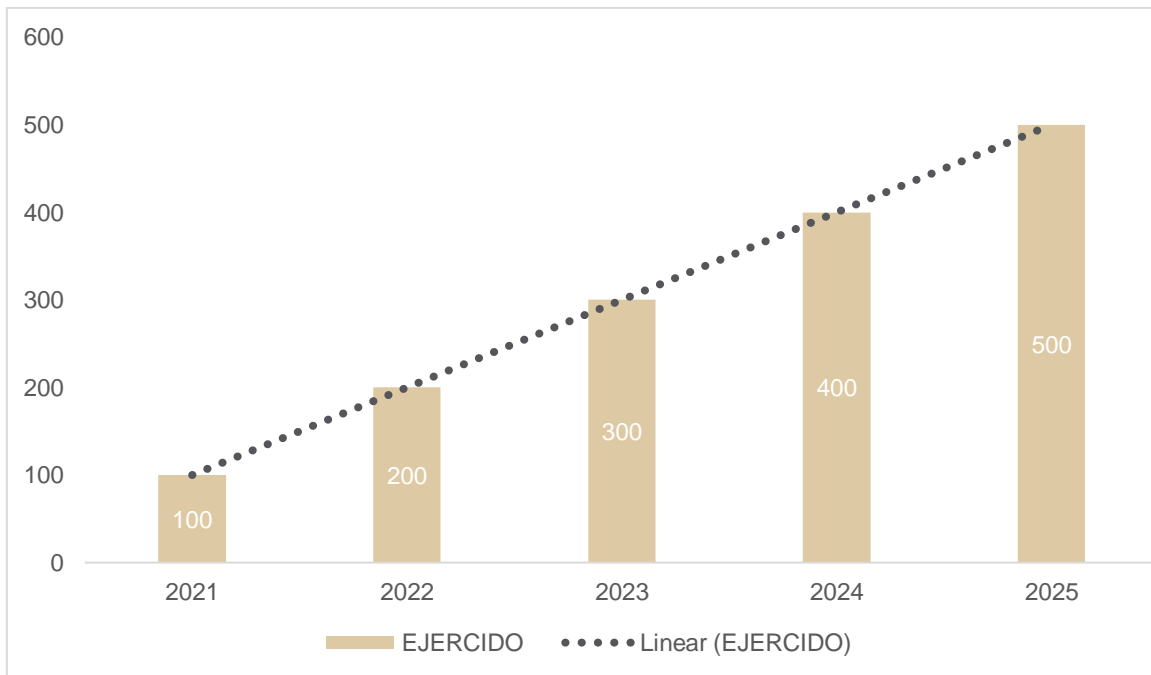
En caso de fuentes federales es importante indicar de fondos o programas de la federación reciben el recurso.



Tabla 21. Presupuesto Histórico por Momentos contables.
Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa
presupuestario [clave del Pn] [Nombre del Pn]

AÑO	INICIAL	MODIFICADO	EJERCIDO	PAGADO
2021	100	100	100	100
2022	200	200	200	200
2023	300	300	300	300
2024	400	400	400	400
2025	500	500	500	500

Ilustración 4. Presupuesto histórico ejercido en los últimos 5 años.



Todas las ilustraciones y tablas deben de realizarse



14. Actualización del Diagnóstico

Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa

La actualización del Diagnóstico del Sistema de Medición, Información y Reporte (SIMIR) 2026 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas se realiza de forma Trimestral, anual, con el propósito de asegurar que el análisis institucional refleje con precisión las condiciones actuales, las necesidades reales y las prioridades estratégicas en materia de derechos humanos en la entidad.

Este ejercicio de actualización permite disponer de información vigente, verificable y suficiente para la identificación, priorización y justificación de programas, acciones y proyectos, y para la asignación de recursos estatales y federales que permitan cumplir con las funciones sustantivas de la Comisión.

La actualización se lleva a cabo de manera **coordinada y paralela** a la integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, en estricto cumplimiento de los siguientes instrumentos normativos y de planeación:

- La Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas.
- La Ley Estatal de Planeación.
- El Manual sobre los Criterios para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente.
- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Esta alineación entre la actualización del diagnóstico y los procesos de programación y presupuesto estatal y federal permite asegurar que el diagnóstico:

- Contribuya de manera directa a la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado (PPEE).
- Se incorpore como insumo para la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Sea congruente con los ejes, objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en los programas sectoriales, especiales e institucionales relacionados con derechos humanos.

La actualización del diagnóstico va más allá de la incorporación de datos nuevos; incluye un proceso integral de revisión y ajuste que contempla:

- La revisión crítica del contenido existente, asegurando su pertinencia.
- La adecuación o reformulación de indicadores, acorde con cambios metodológicos o de contexto.



- El análisis de nuevas problemáticas, tendencias y riesgos emergentes en materia de derechos humanos.
- La adecuación a cambios normativos o institucionales que impacten el entorno de derechos humanos.
- La eliminación de datos obsoletos o no representativos.

Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [clave del Pp] [Nombre del Pp]

Con este enfoque, se fortalece la pertinencia, consistencia y capacidad de respuesta del diagnóstico, consolidándolo como una herramienta estratégica para la planeación, el seguimiento y la evaluación de las acciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

15. Referencias.

Fuentes estadísticas y técnicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). *Medición de pobreza y programa de derechos humanos en México*. <https://www.coneval.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2024). *Estadísticas de denuncias por violaciones de derechos humanos*. <https://www.gob.mx/sesnsp>

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). (2024). *Indicadores de derechos humanos por grupo de edad*. <https://www.gob.mx/sippinna>

Documentos institucionales

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. (2023). *Diagnóstico Institucional de Derechos Humanos 2023*. Ciudad Victoria, TAM.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. (2024). *Plan de Desarrollo Institucional 2024–2028*. Ciudad Victoria, TAM.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. (2024). *Reporte SIMIR de Indicadores 2024*. Ciudad Victoria, TAM.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. (2024). *Manual de procedimientos para atención de quejas*. Ciudad Victoria, TAM.



Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa presupuestario [clave del Pp] [Nombre del Pp]

Publicaciones académicas y técnicas

Álvarez, L., & Torres, M. (2022). *Derechos humanos y administración pública en México*. Editorial Universitaria.

González, F. (2021). *Políticas públicas y derechos humanos*. Revista Mexicana de Políticas Públicas, 12(3), 45–67.

López, A. (2023). *Indicadores de desempeño en derechos humanos: una perspectiva metodológica*. Editorial Jurista.

Fuentes electrónicas

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2024). *Estadísticas de casos y quejas de derechos humanos*. Recuperado el 15 de marzo de 2025 de <https://www.cndh.org.mx>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2025). *Portal de derechos humanos y servicios institucionales*. Recuperado el 20 de febrero de 2025 de <https://www.tamaulipas.gob.mx>

2. Sistema de Información de los Derechos Humanos en México (SIDHM). (2025). *Indicadores nacionales y comparativos estatales*. Recuperado el 10 de enero de 2025 de <https://www.sidhm.org>